

Y en tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; cuenta de consignaciones número 2306, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, tanto en primera como en segunda subasta, si hubiere lugar a ella, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores. En la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 1: Local comercial, pero susceptible de destinarse a otros usos, e incluso de dividirse o venderse en porciones indivisas con determinación de partes de uso y disfrute. Situado en la planta baja del total edificio. Está integrado por un solo local, de superficie 148 metros 99 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación de 19 por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Quiroga, al tomo 214, libro 62, folio 171, finca registral número 5.090 del Registro de Quiroga.

Finca número 2: Finca urbana, que forma parte de un edificio sito en Quiroga, calle General Franco, número 69, cuya descripción es la siguiente: Propiedad número 4, vivienda situada en la tercera planta del total edificio. Está integrada por vestíbulo, sala de estar, comedor, pasillo de distribución, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y tendero, con una superficie útil de 81 metros 94 decímetros cuadrados, con dos terrazas, anterior y posterior.

Le corresponde una cuota de participación de 19 por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Quiroga, al tomo 214, libro 62, folio 174, finca registral número 5.093 del Registro de Quiroga.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Monforte de Lemos a 8 de junio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—53.191.

## MOTILLA DEL PALANCAR

### Edicto

Don Félix Martínez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 104/1998, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Primitivo López Cañada, nacido en Campillo de Altobuey (Cuenca), el día 24 de febrero de 1910, quien se incorporó al ejército durante la contienda de la Guerra Civil española (1936-1939), y se tienen noticias de que murió en el frente de Castellón, durante el año 1938, careciéndose desde entonces de noticias suyas.

Lo que se hace público para que los puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Motilla del Palancar a 24 de julio de 1998.—El Juez, Félix Martínez García.—El Secretario judicial.—50.079. y 2.ª 26-10-1998

## MOTRIL

### Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 228/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Manuel Rodríguez Paniza y doña Antonia Ruiz Paniza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754/0000/18/0228/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa sita en el pueblo de Vélez de Benaudalla, en la calle del Pilar, marcada con el número 8, antes 16, compuesta de planta baja y principal, con superficie de 108 varas cuadradas, equivalentes a 75 metros 38 decímetros 40 centímetros cuadrados, distribuida en bajo, tres habi-

taciones, patio y corral y otras tres en alto, lindando: Por la derecha, entrando, la de don Joaquín Hodar, molino de aceite de doña María Trevilla; izquierda, otra de don José Jiménez, y espalda, la de doña María Trevilla.

Registro: Es la finca número 517, cuya inscripción sexta obra al folio 57 del tomo 1.154, libro 46 del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla, del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Tipo de subasta: 8.300.000 pesetas.

Dado en Motril a 17 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—53.288.

## NULES

### Edicto

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 385/1996, a instancia de la Procuradora doña Elia Peña Chorda, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra doña Lázara Moya Moreno y don Juan Calvo Gómez, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, para el término de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien que figura al final del presente, señalándose para el remate el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Marqués de Santacruz, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 1355/0000/18/385/96, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, autorizándose su devolución, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate. También podrán reservarse a instancia del actor las de aquellos licitadores que cubran el tipo si éstos lo admitieren.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes desean tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, haciendo el previo depósito del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente se hace saber que, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo, para el día 10 de febrero de 1999, a las diez horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y, si tampoco hubiere postores en ésta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 12 de marzo de 1999, a las diez horas, debiendo hacer el depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebrará al siguiente día hábil, a excep-